



## SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

<b>Convocatoria Dirigida a:</b> Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONG's.	<b>FECHA:</b> Septiembre, 2017
	<b>REFERENCIA:</b> SDP-44-2017

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de ***Servicios de consultoría para realizar restauración ecológica sobre la vegetación riparia del Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín (APRN CA DNR 004 Don Martín), en 20 hectáreas para fortalecer y ampliar la conectividad dentro del ANP***

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las **23.59 horas<sup>1</sup> del día 19 de octubre de 2017** por correo electrónico, en la dirección que se indica a continuación:

**Correo electrónico:** [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org)

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar **el día 3 de octubre de 2017**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 6 de octubre de 2017**.

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

---

<sup>1</sup> Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: [http://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](http://www.cenam.mx/hora_oficial/)

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas enviadas por correo electrónico no deberán exceder los 10MB. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto

a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente,**  
**Recursos Materiales**  
Septiembre, 2017

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<b>Número y Título del Proyecto:</b> 00087099 - Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático
Breve descripción de los servicios solicitados	<b>Servicios de consultoría para realizar restauración ecológica sobre la vegetación riparia del Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín (APRN CA DNR 004 Don Martín), en 20 hectáreas para fortalecer y ampliar la conectividad dentro del ANP</b>
Relación y descripción de los productos esperados.	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	<b>Unidad Coordinadora del Proyecto</b>
Frecuencia de los informes	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
Requisitos de los informes de avance	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
Localización de los trabajos	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b> <input type="checkbox"/> Dirección/direcciones exacta/s <input type="checkbox"/> Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	<b>Duración estimada del Contrato: 12 meses</b>
Fecha de inicio prevista	<b>Octubre, 2017</b>
Fecha de terminación máxima	<b>Septiembre, 2018</b>
Viajes previstos	<b>*Un viaje con duración de al menos 6 días a los municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Juárez, Coahuila, con motivo de la reunión previa con el equipo del ANP y las reuniones con el equipo del ANP y los dueños y poseedores de los sitios seleccionados para presentar el proyecto de restauración y las acciones que se pretender llevar a cabo, firmando un acuerdo de colaboración y compromiso.</b>  <b>*Dos viajes con duración de al menos 5 días cada uno a los municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Juárez, Coahuila, con motivo de llevar a cabo la delimitación de las áreas donde se llevarán</b>

	<p>a cabo las obras de restauración y la entrega- recepción de las mismas.</p> <p><b>*Un viaje con duración de 1 día a la ciudad de Sabinas, Coahuila con motivos de realizar una presentación final del proyecto, los resultados y el manual de buenas prácticas a los dueños y poseedores de los sitios y al equipo del ANP</b></p> <p><b>Los gastos de viajes deberán ser considerados en la propuesta económica</b></p>
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar. <input type="checkbox"/> Realización del curso de capacitación de la ONU <i>Basic and Advanced Security Training</i> <input type="checkbox"/> Seguros de viaje integrales <input type="checkbox"/> Otros <b>X (N/A)</b>
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	<input type="checkbox"/> Locales e instalaciones de oficina <input type="checkbox"/> Transporte terrestre Otros <b>X (N/A)</b>
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<b>X Obligatorio</b> <input type="checkbox"/> No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<b>X Obligatorio</b> <input type="checkbox"/> No obligatorio
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU. <b>X Pesos Mexicanos</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<b>X Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos</b> <input type="checkbox"/> <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 60 días <input type="checkbox"/> 90 días <b>X 120 días</b> En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	<b>X No permitidas</b> <input type="checkbox"/> Permitidas
	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>

Condiciones de pago <sup>2</sup>	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<b>Unidad Coordinadora del Proyecto</b>
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra <input type="checkbox"/> Contrato individual <input checked="" type="checkbox"/> <b>Contrato de servicios profesionales</b> <input type="checkbox"/> Acuerdo de largo plazo <input type="checkbox"/> Otro tipo de contrato
Criterios de adjudicación de un contrato	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</b> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<b>Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.</b>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.</b> <input type="checkbox"/> Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:
Anexos a la presente SDP	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</b></li> <li>▪ <b>Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>3</sup></b></li> <li>▪ <b>Anexo: Terminos de Referencia.</b></li> </ul>

<sup>2</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<sup>3</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<p>Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)<sup>4</sup></p>	<p><b>Recursos Materiales</b>  <a href="mailto:licitaciones@undp.org">licitaciones@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de “Copia”)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva</li> <li>▪ Identificación del Representante Legal</li> </ul>

---

<sup>4</sup> Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

## Términos de Referencia (TORS)

### Empresas

Fecha: Septiembre 2017

Descripción de la Consultoría:	Servicios de consultoría para realizar restauración ecológica sobre la vegetación riparia del Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín (APRN CA DNR 004 Don Martín), en 20 hectáreas para fortalecer y ampliar la conectividad dentro del ANP
Duración estimada:	12 meses
Fecha de inicio:	Octubre 2017
Fecha de Término:	Septiembre 2018
Número y Título del Proyecto:	00087099 Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático
Objetivo:	Restaurar la vegetación riparia en los ríos Sabinas y Álamos a través de la creación de 10 esclusas de 2 hectáreas cada una y la implementación de técnicas/actividades viables y adecuadas de restauración riparia (reforestación, bordos, gaviones, extracción de exóticas, entre otras) con el fin de recuperar la cobertura vegetal, establecer nuevos nichos para la fauna local y migratoria, fortalecer la conectividad del ecosistema ripario con el fin de evitar la introducción de especies exóticas invasoras y, de esta manera, disminuir la vulnerabilidad del ecosistema aumentando la capacidad de resiliencia ante los efectos del cambio climático.
Nombre del Supervisor:	Unidad Coordinadora del Proyecto
Descripción de Viajes:	<p>*Un viaje con duración de al menos 6 días a los municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Juárez, Coahuila, con motivo de la reunión previa con el equipo del ANP y las reuniones con el equipo del ANP y los dueños y poseedores de los sitios seleccionados para presentar el proyecto de restauración y las acciones que se pretender llevar a cabo, firmando un acuerdo de colaboración y compromiso.</p> <p>*Dos viajes con duración de al menos 5 días cada uno a los municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Juárez, Coahuila, con motivo de llevar a cabo la delimitación de las áreas donde se llevarán a cabo las obras de restauración y la entrega- recepción de las mismas.</p> <p>*Un viaje con duración de 1 día a la ciudad de Sabinas, Coahuila con motivos de realizar una presentación final del proyecto, los resultados y el manual de buenas prácticas a los dueños y poseedores de los sitios y</p>

	al equipo del ANP
	Los gastos de viajes deberán ser considerados en la propuesta económica
Lugar de trabajo:	Sabinas, Múzquiz, San Juan de Sabinas y Juárez del estado de Coahuila
Forma de Pago:	5 pagos, contra entrega y aceptación de los productos/servicios
Dedicación:	No exclusiva

## 1. ANTECEDENTES

El cambio climático presenta una amenaza significativa a la biodiversidad y al mantenimiento de los bienes y servicios que derivan de ésta. Los efectos del cambio climático se presentan de forma cada vez más evidente, afectando a todos los sectores de la sociedad. Este proyecto tiene como objetivo reducir los impactos adversos directos e indirectos del cambio climático sobre la biodiversidad de importancia global y las comunidades humanas a partir del fortalecimiento de la efectividad de manejo y configuración espacial de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México.

Adicionalmente, consolidará el marco de preparación institucional en sus tres escalas (nacional, regional y local) para poner en práctica los objetivos de la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas: Una Convocatoria para la Resiliencia de México 2014-2020.

El proyecto, también conocido como RESILIENCIA, tiene tres resultados que responden a las necesidades de conservación de la biodiversidad a diferentes escalas. Uno de estos se enfoca en promover una gestión efectiva de las áreas naturales protegidas para reducir las amenazas climáticas a la biodiversidad con base en criterios de conectividad en 17 ANP distribuidas a lo largo del territorio mexicano. De este resultado se desprende el componente 3.1 Medidas de adaptación al cambio climático instrumentadas a nivel territorial en las áreas naturales protegidas del Proyecto, el cual refiere a los sitios de conectividad con criterios de cambio climático (CC) y Resiliencia distribuidos en ecorregiones y ANP existentes. Como actividad principal se establece llevar a cabo actividades de campo de restauración estratégica y exclusiones en bosques en galería (5 km).

1.1 Área de estudio: Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín (APRN CA DNR 004 Don Martin) y el cambio climático.

El Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín (APRN CA DNR 004 Don Martin) se caracteriza por su riqueza florística y faunística siendo la cobertura vegetal de los principales recursos para el Área Natural Protegida (ANP), debido a que provee servicios ambientales importantes. El área protegida fue decretada como Zona Protectora Forestal y de Repoblación el 08 de junio de 1949 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), posteriormente en 1998 fue declarada como área prioritaria para el estado y recategorizada el 07 de noviembre de 2002 como Área de Protección de los Recursos Naturales.

Durante los últimos años, en contexto de cambio climático y las problemáticas que trae consigo van en aumento, un ejemplo de ello es el comportamiento del ciclo del agua en la región, ya que el estado de Coahuila se encontrará con una situación de muy fuerte presión (60-80%) sobre el recurso agua para

2025 y se prevé que la recarga de los mantos acuíferos y la calidad que presente esta provoque más disputas por este recurso.

Los efectos de las sequías son considerados graves en la agricultura y la ganadería ya que causan pérdidas totales o parciales en la producción, los periodos de este efecto son extensos y se presentan en periodos de cada 5 años. La sequía resulta negativamente en impactos sociales al generar desempleo, abandono de tierras, migraciones y conflictos entre los usuarios del agua y, así mismo, en los sistemas naturales la deforestación provocada por incendios, sequías y el cambio de uso de suelo limitará y/o reducirá los niveles de recarga y disponibilidad del recurso hídrico afectando de manera secundaria a otras especies en cuestión de hábitat y alimentación lo que provocará pérdidas o migraciones en las poblaciones.

El área también es de gran importancia para la fauna migratoria, tal es el caso de Mariposa Monarca y especies de aves las cuales llegan a los distintos puntos del ANP con el fin de conseguir refugio, alimento o reproducción. Además de cumplir con servicio para la fauna local y migratoria, el área provee otros servicios ecosistémicos de gran importancia, para la sociedad y las diferentes especies de animales y plantas, tales como captación de CO<sub>2</sub>, generación de agua, regula el clima, provee alimento, zonas de recreación, hábitat, entre otras, por lo cual es de gran relevancia empezar a tratar el tema de cambio climático con seriedad y lograr medidas de adaptación adecuadas para mitigar los posibles impactos de dicho fenómeno en la región.

Los escenarios actuales, en cuanto a la pérdida y degradación de los ecosistemas, son cada vez más frecuentes y existe una mayor presión para cambiar el uso del suelo y transformar los paisajes forestales en cultivos agrícolas y ocupación ganadera. A pesar de las alternativas desarrolladas para obtener una mayor producción de los cultivos y las mejoras en la conservación de los suelos, hay un incremento de la superficie de tierras degradadas; alrededor de un tercio de los ecosistemas terrestres ha sido modificados por actividades agrícolas, ganaderas y forestales (Brovkin et ál. 2006). Los diferentes usos de la tierra para producir bienes y servicios representan la alteración antrópica más importante en los ecosistemas terrestres. Han transformado la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas, han alterado la forma como interactúa la atmósfera con los ecosistemas acuáticos y terrestres lo que, a su vez, provoca cambios en los componentes que regulan y estabilizan el medioambiente mundial (Vitousek et ál. 1997).

El ecosistema de río y bosque de galería enfrentaran aumentos en la temperatura del aire, del agua, cambios en la frecuencia y cantidad de agua de escorrentía y cambios en la fenología y en la distribución de las especies (Seavy et al., 2009). Son ecosistemas altamente vulnerables y de los cuales no solo depende de manera directa la flora y fauna, sino que representan una de las principales fuentes de abastecimiento de agua para la sociedad. Estos ecosistemas presentan ciertos atributos que deben considerarse con mayor magnitud debido a que constituye un ecosistema altamente resiliente con gran capacidad de restauración.

Se han descrito cinco atributos centrales que hacen de los ecosistemas riparios, entornos idóneos para la adaptación a los impactos del cambio climático. La resiliencia de este tipo de ecosistemas (quizá por la disponibilidad de agua) se ve favorecida debido parcialmente a la adaptación de las plantas a regímenes fluctuantes de agua y sequía, por lo que suelen responder positivamente al manejo y a la administración adecuada de prácticas de restauración. Otra de las ventajas que ofrece el restaurar este tipo de ecosistemas es que con ello se promueve la conectividad biológica. Su configuración representa un corredor natural en el que se distribuyen numerosas especies silvestres, por lo que su erosión, también

impacta significativamente a una alta diversidad de especies. Otro atributo es el hecho de que los ríos y la vegetación riparia constituyen un puente entre los ecosistemas acuáticos y terrestres. En este caso, numerosas especies como anfibios, aves y tortugas requieren de una integridad y estabilidad adecuada de ambos medios físicos (el acuático y el terrestre) para llevar a cabo su ciclo de vida. Por otro lado, los ríos también son refugios térmicos necesarios no solo para la biodiversidad, sino también para que se cumplan ciertos procesos ecológicos. Esta función será cada vez más necesaria si la tendencia de cambio climático sugiere aumentos de temperatura en el aire, por lo que el mantenimiento de este tipo de ecosistemas será de prioridad extrema. Los ríos son entornos diversos en donde se encuentran numerosas especies no solo silvestres sino con usos potenciales para el ser humano o con servicios favorables para los sistemas productivos. Por tal motivo, constituyen entornos necesarios para la población humana. Esto se refuerza aún más cuando se contempla a este tipo de ambientes como la principal fuente de agua de las zonas rurales, urbanas y de los sistemas agrícolas y pecuarios. Por tal motivo, los ríos y su vegetación circundante deberán ser focalizados como sistemas vulnerables prioritarios para su conservación y restauración

La biodiversidad es la composición de especies, la integridad ecológica comprende su estructura y función y, finalmente, la salud ecológica abarca la capacidad de recuperación después de un disturbio, lo que en conjunto garantiza su sostenibilidad (Trombulak et ál. 2004). Por esta razón, el objetivo principal de esta consultoría es el de implementar una restauración de la vegetación riparia mediante la exclusión de diez sitios de dos hectáreas cada uno y, la identificación de acciones de restauración adecuadas y viables que serán implementadas en las exclusiones, las cuales, fortalecerán la conectividad dentro del área natural logrando aumentar la RESILIENCIA del ecosistema. Esto dará pauta para la elaboración del manual de buenas prácticas de restauración para la vegetación riparia del APRN CA DNR 004 Don Martín.

## 2.

### RESPONSABILIDADES

Trabajar en conjunto con las comunidades y pequeños propietarios ubicados en el Polígono Santa del Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín, con el equipo técnico del área y personal de la unidad coordinadora del proyecto; para llevar a cabo acuerdos con los dueños de los predios, actividades de restauración en diez exclusas de dos hectáreas cada una ubicadas en sitios específicos, como parte de las acciones que conforman el Marco de Resultados del Proyecto GEF-Resiliencia dentro de la ANP, el cual tiene como meta, reducir la vulnerabilidad de los objetos de conservación del área y sus grupos sociales ante los efectos de cambio climático.

Por tanto, se aplicarán actividades de restauración en los sitios seleccionados respetando la cobertura y sucesión vegetal original de cada área seleccionada empleando acciones viables que permitan, como objetivo principal, restaurar la vegetación riparia y aumentar la conectividad dentro del área natural protegida.

De igual manera se generará un manual de buenas prácticas de restauración de la vegetación riparias usando los resultados obtenidos de las acciones de restauración aplicadas en las áreas ribereñas del Áreas de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín.

## 2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

### RESPONSABILIDADES

1	<p>Llevar a cabo una reunión virtual con el equipo técnico del ANP, la Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental de la CONANP y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) para la elaboración del plan de trabajo a seguir durante el proyecto de la consultoría</p>
2	<p>Analizar y seleccionar los sitios a restaurar: A través de la implementación de índice de prioridad para seleccionar los sitios, análisis de fragmentación del ecosistema, índice de diversidad y valor de importancia, distribución potencial de la vegetación riparia, análisis social, análisis de selección de la actividad de restauración a implementar en cada uno de los sitios a excluir, las amenazas presentes en cada uno de los sitios y, los modelados hídricos.</p> <p>-----</p> <p>Realizar recorridos a campo para delimitar con precisión los sitios de exclusión seleccionados a través de análisis previos y, determinar la actividad de restauración viable para cada uno. Llevar a cabo salidas al campo para visitar los predios seleccionados con el fin de marcar y delimitar con material adecuado.</p> <p>-----</p> <p>Elaborar un acuerdo de colaboración y compromiso que incluya a todas las partes involucradas: dueños y poseedores de los predios donde se ubican los sitios seleccionados y al personal técnico de la CONANP.</p> <p>-----</p> <p>En coordinación con el equipo técnico del ANP planificar, organizar, facilitar y reportar diez reuniones, una con cada uno de los dueños de los sitios donde se llevaran a cabo las acciones de restauración dentro del Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín. El objetivo de las reuniones es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presentarles el proyecto de Restauración en zonas riparias;</li> <li>2) Explicarles las acciones que se pretender llevar a cabo y la importancia de las mismas;</li> <li>3) Y, el compromiso y alcance que representa aceptar estas acciones en sus áreas.</li> </ol> <p>-----</p> <p>1) Recopilar y analizar información de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Importancia de llevar a cabo acciones de restauración en zonas desérticas y riparias.</li> <li>• Técnicas de restauración riparia que se han realizado en el Noreste de México.</li> <li>• Proyectos exitosos de restauración en zonas desérticas.</li> <li>• Marco legal para llevar a cabo acciones de restauración en zonas riparias y federales en México.</li> <li>• Importancia de llevar a cabo actividades de exclusión</li> <li>• Biodiversidad en zona riparia</li> <li>• Conectividad en la zona riparia</li> <li>• Uso de suelo en la zona riparia</li> <li>• Sitios de riesgo por actividades industriales, mineras, turísticas, agropecuarias, entre otras.</li> <li>• Profundidad, textura y compactación del suelo.</li> <li>• Pendiente.</li> <li>• Contexto social.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historial hídrico.</li> <li>• Evaluación y monitoreo de la restauración riparia.</li> <li>• Especies exóticas e invasoras</li> <li>• Amenazas</li> </ul> <p>2) Elaborar escenarios hídricos empleado capas como la del uso de suelo y cobertura vegetal (entre otros de importancia según lo determine el equipo del ANP) con una proyección a 20, 30 y 50 años.</p>
3	<p>Se hará entrega de los materiales de las exclusas y las obras de restauración a las personas contratadas de las comunidades para que lleven a cabo la instalación y, el material extra para el mantenimiento de las mismas, al equipo técnico del ANP. EL material para la exclusión que se entregara constara de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Postas de metal y madera</li> <li>• Alambre de púas</li> <li>• Esquineros para cerco</li> <li>• Retenidas en forma de “H” para cerco</li> <li>• Alambre galvanizado</li> <li>• 10 kg de grapas para fijar el alambre de púas</li> <li>• 10 Pinzas para cerco</li> <li>• 4 Poceras</li> <li>• 2 tubos de 4 pulgadas de 1 metro de altura, dos láminas de fierro de 20 x 20 cm soldada en la parte superior y dos agarraderas una en cada lado de los tubos. Conocido localmente como “Niño” o “Chamaco”</li> <li>• 10 pares de guantes</li> <li>• 4 hachas</li> </ul> <p>El material para las obras de restauración seleccionadas para cada uno de los sitios se entregará en tiempo, cantidad y forma adecuada para llevar a cabo la implementación de las actividades sin ningún problema. Ej. Si se realizarán actividades de reforestación, entregar la cantidad suficiente de árboles por especie a reforestar, comprar la herramienta necesaria para llevar a cabo la reforestación, etc.</p> <p>NOTA: La herramienta comprada, tendrá que ser donada al equipo técnico del ANP para su resguardo y futuro mantenimiento de las obras de restauración.</p> <p>NOTA 2: El material deberá ser suficiente para llevar a cabo con éxito la construcción de las exclusas, las obras de restauración a implementar secundarias a la exclusión y el mantenimiento de las mismas.</p> <p>-----</p> <p>Llevar a cabo la instalación de las 10 exclusas de dos hectáreas en los sitios seleccionados a través de la contratación preferentemente de personas de las comunidades locales del ANP. Cada una cercadas con postas a una distancia de tres metros entre postas, seis líneas de alambre de púas, instalación de escuadras (4) y “H” (2).</p> <p>Implementar y llevar a cabo 10 actividades/obras de restauración adicionales ,establecidas y</p>

	<p>adecuadas para cada uno de los sitios excluidos (bordos, gaviones, extracción y control de especies exóticas/invasoras, control de plagas, por mencionar algunas) conforme al análisis previo que se realizó.</p> <p>Realizar visitas al campo en compañía del personal del ANP y la UCP para entregar los diez sitios excluidos con sus obras de restauración en cada uno de ellos</p>
4	<p>Conforme a los resultados obtenidos de las acciones de restauración implementadas, los monitores realizados y la información recabada, llevar a cabo la elaboración del manual de buenas prácticas de restauración de la vegetación riparia para el APRN CA DNR 004 don Martín, el cual contenga como mínimo lo descrito en el índice tentativo descrito en el anexo A.</p> <p>-----</p> <p>Planificar, organizar, facilitar y reportar un taller de un día para llevar a cabo la presentación final del proyecto, los resultados y el manual de buenas prácticas a los dueños y poseedores de los sitios donde se llevó a cabo la restauración, al equipo del ANP y la UCP</p> <p>El objetivo del taller es la validación y presentación del MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN RIPARIA.</p>

#### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Llevar a cabo una reunión virtual con el equipo técnico del ANP, la Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental de la CONANP y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) para la elaboración del plan de trabajo a seguir durante el proyecto de la consultoría	Plan de trabajo en digital Word y PDF (editable en memoria USB) y físico que contendrá un calendario de actividades con resultados asociados e índice tentativo del Manual de Buenas Prácticas de Restauración en zonas riparias aprobado por la UCP con una estructura mínima referida en el anexo A de estos Términos de Referencia. Minuta de la reunión virtual	Mes 1	20
2	Analizar y seleccionar los sitios a restaurar: A través de la implementación de índice de prioridad para seleccionar los sitios, análisis de fragmentación del ecosistema, índice de diversidad y valor de importancia, distribución potencial de la vegetación riparia, análisis social, análisis de selección de la actividad de restauración a implementar en cada uno de los sitios	Documento en digital Word y PDF (editable en memoria USB) y físico del análisis llevado a cabo del índice de prioridad, análisis de la fragmentación del ecosistema, índice de diversidad y valor de importancia, distribución potencial de la vegetación riparia y análisis social, con el fin de seleccionar los sitios donde se llevarán a cabo las acciones de restauraciones, las cuales, serán	Mes 5	20

<p>a excluir, las amenazas presentes en cada uno de los sitios y, los modelados hídricos.</p> <p>-----</p> <p>Realizar recorridos a campo para delimitar con precisión los sitios de exclusión seleccionados a través de análisis previos y, determinar la actividad de restauración viable para cada uno.</p> <p>Llevar a cabo salidas al campo para visitar los predios seleccionados con el fin de marcar y delimitar con material adecuado.</p> <p>-----</p> <p>Elaborar un acuerdo de colaboración y compromiso que incluya a todas las partes involucradas: dueños y poseedores de los predios donde se ubican los sitios seleccionados y al personal técnico de la CONANP.</p> <p>-----</p> <p>En coordinación con el equipo técnico del ANP planificar, organizar, facilitar y reportar diez reuniones, una con cada uno de los dueños de los sitios donde se llevaran a cabo las acciones de restauración dentro del Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín. El objetivo de las reuniones es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presentarles el proyecto de Restauración en zonas riparias;</li> <li>2) Explicarles las acciones que se pretenden llevar a cabo y la importancia de las mismas;</li> <li>3) Y, el compromiso y alcance que representa aceptar estas acciones en sus áreas.</li> </ol> <p>-----</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Recopilar y analizar información de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Importancia de llevar a cabo</li> </ul> </li> </ol>	<p>analizadas para su implementación de acuerdo a la viabilidad de las acciones y los sitios.</p> <p>Mapa en digital (PDF), shapefile y XML (en usb) y físico que refleje los sitios seleccionado y las acciones de restauración a implementar después de hacer los análisis correspondientes.</p> <p>Los documentos deberán ser aprobados por el equipo del ANP</p> <p>-----</p> <p>Elaborar y entregar un reporte de caracterización de cada uno de los sitios, en formato Word y PDF (editable en memoria usb) y físico. Marcar los 10 sitios seleccionados con banderas, estacas, mecatres, entre otros materiales posibles a usar con el fin de delimitar la zona a restaurar.</p> <p>Los productos deberán ser aprobados por el equipo del ANP</p> <p>-----</p> <p>Documentos en digital Word y PDF y físico del acuerdo de colaboración el cual establezca los tiempos de ejecución del proyecto, los objetivos principales, el marco legal y el compromiso de las partes involucradas aprobado por el equipo técnico del área.</p> <p>-----</p> <p>Documento en digital Word, PDF y físico de todos los del acuerdo de colaboración concertados con cada uno de los dueños, los cuales, establezcan los tiempos de ejecución del proyecto, los objetivos principales, el marco legal y el compromiso de las partes involucradas (dueños y encargado del ANP). Anexar de manera independiente los siguientes</p>	
--	---	--

<p>acciones de restauración en zonas desérticas y riparias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de restauración riparia que se han realizado en el Noreste de México.</li> <li>• Proyectos exitosos de restauración en zonas desérticas.</li> <li>• Marco legal para llevar a cabo acciones de restauración en zonas riparias y federales en México.</li> <li>• Importancia de llevar a cabo actividades de exclusión</li> <li>• Biodiversidad en zona riparia</li> <li>• Conectividad en la zona riparia</li> <li>• Uso de suelo en la zona riparia</li> <li>• Sitios de riesgo por actividades industriales, mineras, turísticas, agropecuarias, entre otras.</li> <li>• Profundidad, textura y compactación del suelo.</li> <li>• Pendiente.</li> <li>• Contexto social.</li> <li>• Historial hídrico.</li> <li>• Evaluación y monitoreo de la restauración riparia.</li> <li>• Especies exóticas e invasoras</li> <li>• Amenazas</li> </ul> <p>2) Elaborar escenarios hídricos empleado capas como la del uso de suelo y cobertura vegetal (entre otros de importancia según lo determine el equipo del ANP) con una proyección a 20, 30 y 50 años.</p>	<p>documentos/archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Minuta de cada una de las reuniones con acuerdos y siguientes pasos (en físico y en versión digital).</li> <li>• Fotografías de cada una de las reuniones (un mínimo de 15 fotografías en formato JPEG O JPG).</li> <li>• Lista de participantes firmadas de cada una de las reuniones (en físico y en versión digital).</li> <li>• Material de difusión (presentación en power point, documentos en físico, o material que se haya empleado) para presentar el proyecto.</li> </ul> <p>-----</p> <p>1) Documento en digital Word y PDF (editable en memoria USB) y físico de análisis a partir de la revisión documental requerida aprobado por el equipo del ANP y la UCP. Deberá incluir: Documentos, estudios científicos, informes y/o reportes técnicos compilados y analizados que incluyan impactos generales de las técnicas de restauración para apoyar y sustentar lo expuesto en el manual de buenas prácticas de restauración de la vegetación riparia, en una base de datos debidamente clasificada. La base de datos resultante deberá ser acorde al trabajo de gabinete realizado y a los productos realizados. Los productos deberán ser sujetos de aprobación por parte del equipo del ANP y de la UCP.</p> <p>2) Documento en digital Word y PDF (editable en memoria USB) y físico elaborado que integre una descripción de los escenarios hídricos resultantes. El documento deberá integrar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapa PDF y archivos shape, cartografía elaborado/compilado de las regiones presentes en la zona riparia del APRN CA DNR 004 Don</li> </ul>		
---	--	--	--

		<p>Martín.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapa PDF y archivo shape compilado de cambio de uso de suelo en la zona riparia del APRN CA DNR 004 Don Martín.</li> <li>• Mapa PDF y archivo shape elaborado/compilado de sitios de riesgo e incidencia de concesiones y actividad minera.</li> <li>• Mapa PDF y archivo shape elaborado/compilado de la cobertura vegetal en la zona riparia del APRN CA DNR 004 Don Martín.</li> <li>• Mapa PDF y archivo shape elaborado/compilado de los modelos hídricos para la zona riparia del APRN CA DNR 004 Don Martín</li> </ul> <p>NOTA: Todos los archivos se deberán describir dentro del documento en digital Word, PDF y en físico.</p> <p>Los documentos deberán ser aprobados por el equipo del ANP.</p>		
3	<p>Se hará entrega de los materiales de las exclusas y las obras de restauración a las personas contratadas de las comunidades para que lleven a cabo la instalación y, el material extra para el mantenimiento de las mismas, al equipo técnico del ANP. EL material para la exclusión que se entregara constara de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Postas de metal y madera</li> <li>• Alambre de púas</li> <li>• Esquineros para cerco</li> <li>• Retenidas en forma de “H” para cerco</li> <li>• Alambre galvanizado</li> <li>• 10 kg de grapas para fijar el alambre de púas</li> <li>• 10 Pinzas para cerco</li> <li>• 4 Poceras</li> <li>• 2 tubos de 4 pulgadas de 1 metro de altura, dos láminas de fierro de 20 x 20 cm soldada en la parte superior y dos agarraderas una en cada lado de los tubos. Conocido localmente como</li> </ul>	<p>Documento en digital Word y PDF (editable en memoria USB) y físico de la entrega recepción del equipo y/o material que se usará en la implementación de las obras de restauración y, el cual, será donado al APRN CA DNR 004 Don Martín. Así mismo se entregarán los siguientes documentos/archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 30 fotografías en digital (memoria usb) en formato JPEG de alta calidad.</li> </ul> <p>-----</p> <p>Un documento en digital (WORD y PDF) y en físico en el cual se informe las condiciones de entrega recepción de los 10 sitios restaurados, el material empleado para las obras de conservación y, al mismo tiempo, se entregara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 50 fotografías y 20 videos con formato de alta calidad en digital (memoria usb) del comienzo, avance</li> </ul>	Mes 9	30

<p>“Niño” o “Chamaco”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 pares de guantes</li> <li>• 4 hachas</li> </ul> <p>El material para las obras de restauración seleccionadas para cada uno de los sitios se entregará en tiempo, cantidad y forma adecuada para llevar a cabo la implementación de las actividades sin ningún problema. Ej. Si se realizarán actividades de reforestación, entregar la cantidad suficiente de árboles por especie a reforestar, comprar la herramienta necesaria para llevar a cabo la reforestación, etc.</p> <p>NOTA: La herramienta comprada, tendrá que ser donada al equipo técnico del ANP para su resguardo y futuro mantenimiento de las obras de restauración.</p> <p>NOTA 2: El material deberá ser suficiente para llevar a cabo con éxito la construcción de las exclusas, las obras de restauración a implementar secundarias a la exclusión y el mantenimiento de las mismas.</p> <p>-----</p> <p>Llevar a cabo la instalación de las 10 exclusas de dos hectáreas en los sitios seleccionados a través de la contratación preferentemente de personas de las comunidades locales del ANP. Cada una cercadas con postas a una distancia de tres metros entre postas, seis líneas de alambre de púas, instalación de escuadras (4) y “H” (2).</p> <p>Implementar y llevar a cabo 10 actividades/obras de restauración adicionales ,establecidas y adecuadas para cada uno de los sitios excluidos (bordos, gaviones, extracción y control de especies exóticas/invasoras, control de plagas, por mencionar algunas) conforme al</p>	<p>y entrega de las diez obras de restauración en los diez sitios excluidos, a los dueños y poseedores de las tierras y al equipo del ANP.</p>		
---	--	--	--

	<p>análisis previo que se realizó. Realizar visitas al campo en compañía del personal del ANP y la UCP para entregar los diez sitios excluidos con sus obras de restauración en cada uno de ellos</p>			
4	<p>Conforme a los resultados obtenidos de las acciones de restauración implementadas, los monitores realizados y la información recabada, llevar a cabo la elaboración del manual de buenas prácticas de restauración de la vegetación riparia para el APRN CA DNR 004 don Martín, el cual contenga como mínimo lo descrito en el índice tentativo descrito en el anexo A.</p> <p>-----</p> <p>Planificar, organizar, facilitar y reportar un taller de un día para llevar a cabo la presentación final del proyecto, los resultados y el manual de buenas prácticas a los dueños y poseedores de los sitios donde se llevó a cabo la restauración, al equipo del ANP y la UCP</p> <p>El objetivo del taller es la validación y presentación del MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN RIPARIA.</p>	<p>Documento en Word, PDF y en físico elaborado con el manual de buenas prácticas de restauración de la vegetación riparia para someterse a revisiones hasta entera satisfacción del equipo del ANP.</p> <p>-----</p> <p>Documento en digital Word y PDF (editable en memoria USB) y físico con el documento final del manual de buenas prácticas de restauración de la vegetación riparia para someterse a revisiones hasta entera satisfacción de directores de las ANP y Coordinación General de Proyecto.</p> <p>Se entregará de igual manera los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías del taller (un mínimo 30 fotografías en formato digital).</li> <li>• Minuta del taller.</li> <li>• Lista de participantes firmadas (en físico y en versión digital).</li> <li>• Elaborar tres notas de prensa las cuales reflejen el impacto del proyecto, el objetivo principal, tiempos de ejecución, agencias implementadoras y demás información que los técnicos del área y la UCP crean conveniente y, entregar de manera digital en formato Word o PDF cada una de las notas.</li> </ul>	Mes 12	30
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

Evaluación Propuesta Técnica	
1	La Propuesta presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría
Evaluación de la Empresa	
1	El oferente cuenta con al menos 3 (tres) años de experiencia comprobable en CV en cada uno de los siguientes temas: actividades de restauración y/o manejo de recursos naturales y servicios ecosistémicos; conservación de biodiversidad, sistemas de información geográfica, plagas y enfermedades, especies exóticas e invasoras, adaptación y mitigación al cambio climático y desarrollo social comunitario.
2	Al menos 3 (tres) años de experiencia desarrollando proyectos en implementación de actividades y obras de restauración comprobable en el CV
3	Cuenta con al menos 2 (dos) mapas donde demuestre pleno dominio del uso de sistemas de información geográfica (SIG) que incluyen escenarios de cambio climático y/o hidrológicos, comprobables a partir de la presentación de evidencia práctica.
4	Al menos 3 (tres) años de experiencia en la implementación de actividades de monitoreo biológico comprobable en CV
5	El oferente cuenta con al menos 1 (un) manual de buenas prácticas de restauración ecológica comprobable con la presentación del documento de elaboración propia (enviar como evidencia)
Evaluación Jefe de Proyecto	
1	Cuenta con grado de maestría en ciencias biológicas, ambientales o afines (Comprobable en CV)
2	Al menos 3 (tres) años de experiencia en temas de planeación y/o gestión de proyectos de conservación comprobable en CV
3	Al menos 2 (dos) años de experiencia en trabajo o investigación en áreas naturales protegidas (ANP) comprobable en CV
4	Al menos 2 (dos) años de experiencia de trabajos en temas de restauración de ecosistemas comprobable en CV
5	Al menos 1(un) año de experiencia de trabajo o investigación en temas de adaptación al cambio climático (adaptación basada en ecosistemas) comprobable en CV
6	Al menos 1 (un) año de experiencia en trabajo o investigación en actividades de monitoreo biológico comprobable en CV
7	Al menos 1 (un) certificación en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica (enviar como evidencias)
Evaluación Especialista 1	
1	Cuenta con grado mínimo de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales o afines.
2	Al menos 1 (un) año de experiencia en temas de riesgo ante cambio climático comprobable en el CV.
3	Al menos 2 (dos) años de experiencia en trabajo de campo y comunidades comprobable en el CV.
4	Al menos 2 (dos) años de experiencia en trabajo de gabinete y elaboración de informes comprobable en el CV.
5	Al menos 1 (un) año de experiencia en temas de vulnerabilidad de ecosistemas y comunidades ante el cambio climático comprobable en CV
Evaluación Especialista 2	
1	Cuenta con grado mínimo de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales o afines.

2	Al menos 1 (un) año de experiencia en monitoreo biológico comprobable en el CV.
3	Cuenta con al menos 1 (un) proyecto de restauración ecológica (enviar como evidencia).
4	Al menos 2 (dos) años de experiencia en el conocimiento de uso y manejo del Sistemas de Información Geográfica comprobable en CV.
<b>Evaluación Especialista 3</b>	
1	Cuenta con grado mínimo de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales o afines
2	Al menos 1 (un) año de experiencia en el conocimiento del marco legal para llevar acciones de restauración en zonas riparias y federales en México comprobable en CV
3	Al menos 1 (un) año de experiencia en investigación bibliográfica y elaboración de informes comprobable en CV

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
<b>Evaluación Propuesta Técnica</b>		
1	La Propuesta presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El oferente incluye objetivos con los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, pero no se detalla el cronograma o metodología: 140 puntos C) El oferente incluye en su propuesta objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos (incluyendo viajes). Es clara la presentación y es lógica y realista la secuencia de actividades y la planificación y promete una implementación eficiente del proyecto: 200 puntos	200
<b>Evaluación de la Empresa</b>		
1	El oferente cuenta con al menos 3 (tres) años de experiencia comprobable en CV en cada uno de los siguientes temas: actividades de restauración y/o manejo de recursos naturales y servicios ecosistémicos; conservación de biodiversidad, sistemas de información geográfica, plagas y enfermedades, especies exóticas e invasoras, adaptación y mitigación al cambio climático y desarrollo social comunitario. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 3 años de experiencia: 95 puntos C) 4 o más años de experiencia: 135 puntos	135
2	Al menos 3 (tres) años de experiencia desarrollando proyectos en implementación de actividades y obras de restauración comprobable en el CV	135

	A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 3 años de experiencia: 95 puntos C) 4 o más años de experiencia: 135 puntos	
3	Cuenta con al menos 2 (dos) mapas donde demuestre pleno dominio del uso de sistemas de información geográfica (SIG) que incluyen escenarios de cambio climático y/o hidrológicos, comprobables a partir de la presentación de evidencia práctica. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 2 mapas de elaboración propia.: 95 puntos C) 3 mapas o más de elaboración propia: 135 puntos	135
4	Al menos 3 (tres) años de experiencia en la implementación de actividades de monitoreo biológico comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 3 años de experiencia: 95 puntos C) 4 o más años de experiencia: 135 puntos	135
5	El oferente cuenta con al menos 1 (un) manual de buenas prácticas de restauración ecológica comprobable con la presentación del documento de elaboración propia (enviar como evidencia) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 manual de elaboración propia.: 70 puntos C) 2 o más manuales de elaboración propia.: 100 puntos	100
<b>Evaluación Jefe de Proyecto</b>		
1	Cuenta con grado de maestría en ciencias biológicas, ambientales o afines (Comprobable en CV) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Grado de Maestría: 14 puntos C) Grado de Doctorado: 20 puntos	20
2	Al menos 3 (tres) años de experiencia en temas de planeación y/o gestión de proyectos de conservación comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 3 años de experiencia: 7 puntos C) 4 o más años de experiencia: 10 puntos	10
3	Al menos 2 (dos) años de experiencia en trabajo o investigación en áreas naturales protegidas (ANP) comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 2 años de experiencia: 7 puntos C) 3 o más años de experiencia: 10 puntos	10
4	Al menos 2 (dos) años de experiencia de trabajos en temas de restauración de ecosistemas comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 2 años de experiencia: 7 puntos C) 3 o más años de experiencia: 10 puntos	10
5	Al menos 1(un) año de experiencia de trabajo o investigación en temas de adaptación al cambio climático (adaptación basada en ecosistemas) comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 7 puntos C) 2 o más años de experiencia: 10 puntos	10

6	Al menos 1 (un) año de experiencia en trabajo o investigación en actividades de monitoreo biológico comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 7 puntos C) 2 o más años de experiencia: 10 puntos	10
7	Al menos 1 (un) certificación en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica (enviar como evidencias) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 certificado: 7 puntos C) 2 o más certificados: 10 puntos	10
<b>Evaluación Especialista 1</b>		
1	Cuenta con grado mínimo de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales o afines. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Grado Licenciatura: 7 puntos C) Grado Maestría o Doctorado: 10 puntos	10
2	Al menos 1 (un) año de experiencia en temas de riesgo ante cambio climático comprobable en el CV. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 4 puntos C) 2 o más años de experiencia: 5 puntos	5
3	Al menos 2 (dos) años de experiencia en trabajo de campo y comunidades comprobable en el CV. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 2 años de experiencia: 4 puntos C) 3 o más años de experiencia: 5 puntos	5
4	Al menos 2 (dos) años de experiencia en trabajo de gabinete y elaboración de informes comprobable en el CV. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 2 años de experiencia: 4 puntos C) 3 o más años de experiencia: 5 puntos	5
5	Al menos 1 (un) año de experiencia en temas de vulnerabilidad de ecosistemas y comunidades ante el cambio climático comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 4 puntos C) 2 o más años de experiencia: 5 puntos	5
<b>Evaluación Especialista 2</b>		
1	Cuenta con grado mínimo de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales o afines. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Grado Licenciatura: 7 puntos C) Grado Maestría o Doctorado: 10 puntos	10
2	Al menos 1 (un) año de experiencia en monitoreo biológico comprobable en el CV. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 7 puntos C) 2 o más años de experiencia: 10 puntos	10
3	Cuenta con al menos 1 (un) proyecto de restauración ecológica (enviar como evidencia). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos	5

	B) Al menos 1 proyecto: 4 puntos C) 2 o más proyectos: 5 puntos	
4	Al menos 2 (dos) años de experiencia en el conocimiento de uso y manejo del Sistemas de Información Geográfica comprobable en CV. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 2 años de experiencia: 4 puntos C) 3 o más años de experiencia: 5 puntos	5
<b>Evaluación Especialista 3</b>		
1	Cuenta con grado mínimo de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales o afines A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Grado Licenciatura: 7 puntos C) Grado Maestría o Doctorado: 10 puntos	10
2	Al menos 1 (un) año de experiencia en el conocimiento del marco legal para llevar acciones de restauración en zonas riparias y federales en México comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 4 puntos C) 2 o más años de experiencia: 5 puntos	5
3	Al menos 1 (un) año de experiencia en investigación bibliográfica y elaboración de informes comprobable en CV A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 4 puntos C) 2 o más años de experiencia: 5 puntos	5
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>5</sup>

*La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>6</sup>*

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especificuese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

<sup>5</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>6</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SDP]</b>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio (Suma global, todo incluido)</b>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	....		
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

<b>Descripción de actividad</b>	<b>Remuneración por unidad de tiempo</b>	<b>Periodo total de compromiso</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Tasa total</b>
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				

a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos varios</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de

su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

**8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

**8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

**8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

**8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

**8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;

**8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá

encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

### **13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida

por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que

cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.